

INFORMACIÓN GENERAL

Si estás leyendo este dossier, es porque estás interesado en conocer cómo está estructurado el programa Erasmus Plus, y te da pereza leer las miles de páginas de información, de las que no solo no se resuelven dudas, sino que surgen mil más.

Este dossier no pretende ser el Santo Grial del Erasmus, ya que por desgracia, como más se aprende es con la experiencia, pero si pretende ahorrarte miles de horas de lectura y de preguntas sobre cómo funciona el programa.

Lo primero que uno debe tener claro, es si puede o no pedir una movilidad Erasmus, y para ello, hay que tener una Carta Erasmus. Esto daría para otro dossier, la presentación del proyecto para obtener la Carta Erasmus.

Una vez que hemos confirmado que tenemos la Carta Erasmus, debemos saber de qué tipo es. Si sirve para enviar alumnos de grado medio (Carta de movilidad de formación profesional) o si es para enviar alumnos de grado superior (Carta Erasmus de Educación Superior - ECHE). En este dossier, nos centraremos en esta última; la Carta ECHE.

A modo de contextualización, vamos a empezar con su estructura general, teniendo en cuenta, que siempre hay que tener presente el cumplir los objetivos del programa Erasmus+.

En el programa Erasmus, existen 3 acciones clave (Key Action) que se conocen como KA1, KA2, y KA3.

- ACCIÓN CLAVE 1 (KA1): MOVILIDAD DE LAS PERSONAS. Para los individuos (profesores y alumnos)
- ACCIÓN CLAVE 2: COOPERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS. Para las instituciones (Centros educativos).
- ACCIÓN CLAVE 3: APOYO A LA REFORMA DE POLÍTICAS. Modificaciones del sistema educativo a nivel europeo.

A su vez, dentro de cada Acción clave, existen varias líneas de colaboración. Como nosotros nos vamos a centrar en la KA1, de todas las movildades de esta acción clave, a nosotros nos interesa la que hace referencia a “movilidad de estudiantes o de profesores” en Educación Superior, a la que le corresponde la KA103.

Cada acción clave tiene una serie de acciones relacionadas con el ámbito de la educación y la formación. En este dossier, nos vamos a centrar en:

- Los proyectos de movilidad para educandos y personal de educación superior y formación profesional (FP);



PLAZOS PARA SOLICITAR UNA MOVILIDAD

Lo primero que hay que saber, es que se solicitan con un curso escolar de antelación. Este supone que solicitar en el curso presente (2016-2017) una movilidad, es para que sea disfrutada en el curso 2017-2018, si se pide por una año, y 2018-2019 si se pide por dos años.

Lo importante es estar pendiente siempre de la página del SEPIE, donde a principio de curso, no solo suben la guía Erasmus, sino también los plazos de los diferentes procesos.

A modo de ejemplo, en noviembre se suele abrir el plazo para solicitar una movilidad, y en febrero, suele darse dicho plazo por finalizado. El modelo para cumplimentar dicha solicitud, está activa durante ese período. En él, podemos poner el total de movilidades que se solicitan y el período temporal total. Si por ejemplo queremos enviar a dos alumnos durante 3 meses cada uno, solicitaríamos 2 movilidades y un período total de 6 meses.

En los meses posteriores, normalmente mayo o junio, salen las movilidades definitivas concedidas.

Una vez llegados a este punto, a partir de septiembre, ingresan el dinero para la movilidad, ya que éste es ingresado con antelación a la movilidad del alumnado o profesorado. También Erasmus indica que se dará el 80% con antelación, y el 20% a la finalización, por lo que muchos centros suelen usar esta misma fórmula para hacer el ingreso del mismo en las cuentas de las personas que disfrutarán de la movilidad.

Pero no adelantemos tanto en el tiempo. Vamos a ver primero, cómo se seleccionan destinos y alumnado.

SELECCIÓN DE DESTINOS Y ALUMNADO

Existen varias maneras de establecer una serie de requisitos en cuánto a los alumnos que van a disfrutar de las movilidades. Cuando el alumno está en 1º, es conveniente darles una charla sobre las ventajas de hacer las FCT o de realizar cualquier otra movilidad por estudio en un país extranjero. También servirá para que el centro tenga una estimación de cuántos alumnos o alumnas pueden estar interesados en participar en el programa Erasmus.

Una vez averiguado el número de posibles participantes, se estiman las movilidades a pedir, y los criterios de selección de alumnado, en caso de que se concedan menos movilidades que las demandadas.



Criterios de selección

Cada centro podrá establecer los suyos propios, y normalmente se suelen utilizar criterios como:

- expediente académico.
- madurez personal.
- nivel de idiomas.
- Otros criterios.

Se puede realizar la selección, bien cuando el alumno está en 1º, o bien cuando el primer trimestre de 2º. Esto deberá ser valorado a criterio de cada centro.

Los destinos deben ser buscados por los alumnos (salvo que se realice alguna modalidad a través del consorcio). Lo normal es que el centro ayude al alumno ya que suelen disponer de banco de datos de empresas con las que ya han trabajado años anteriores. En caso de no tenerla, o ser un destino nuevo, es responsabilidad del alumno buscar una empresa para realizar sus prácticas.

Por supuesto, debes saber qué destinos colaboran con el programa. Aquí dejo un cuadro de aquellos países que participan.

PAÍSES DEL PROGRAMA

Los países que siguen pueden participar plenamente en todas las acciones del programa Erasmus+:

Estados miembros de la Unión Europea (UE) ⁷			
Bélgica	Grecia	Lituania	Portugal
Bulgaria	España	Luxemburgo	Rumanía
República Checa	Francia	Hungría	Eslovenia
Dinamarca	Croacia	Malta	Eslovaquia
Alemania	Italia	Países Bajos	Finlandia
Estonia	Chipre	Austria	Suecia
Irlanda	Letonia	Polonia	Reino Unido

Fuente: SEPIE

Países del Programa no pertenecientes a la UE		
Antigua Yugoslavia	Islandia	Noruega
República de Macedonia	Liechtenstein	Turquía

Fuente: SEPIE

Por supuesto, algunos de estos países pueden necesitar de algún permiso o visado. Por ello, se ruega que sean revisadas dichos requisitos con la suficiente antelación, ya que estos podrían alargarse varias semanas.

Os dejo un enlace, con los requisitos relativos a visados y permisos de residencia.

[http://ec.europa.eu/immigration/tab2.do?subSec=11&language=7\\$en](http://ec.europa.eu/immigration/tab2.do?subSec=11&language=7$en).



PLATAFORMAS DE ERASMUS

Hay que saber, que las movilidades que realizan los alumnos y alumnas para la realización de las FCT en el extranjero, llevan otro papeleo diferente al tramitado en Séneca por aquellos alumnos que las realizan en territorio andaluz.

Es necesario saber que se realizan diferentes gestiones, y que, en cada una de las plataformas, se llevan documentos o actividades varias.

Las principales son:

Movility tool+

Mobility Tool+ es una herramienta web, desarrollada por la Comisión Europea, para la colaboración, gestión y realización de informes de los proyectos de movilidad dentro del programa Erasmus+. Los usuarios de Mobility Tool+ podrán encontrar en ella toda la información sobre los proyectos que gestionan.

Aunque una vez que se gestione la movilidad se facilita el enlace a la aplicación, os dejo un enlace informativo del Sepie sobre esta plataforma.

<http://oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/Mobility-Tool-.html>

Para operar en ella, hay que utilizar el número PIC o código de identificación del participante.

Plataforma lingüística OLS

Es una herramienta web que permite hacer un seguimiento de la evolución lingüística del alumnado durante las movilidades.

En ella se deben habilitar las licencias concedidas asociadas a los correos del alumnado para que puedan hacer una prueba de nivel antes y después de la movilidad, así como realizar el curso de idiomas del país donde va a hacer la movilidad.

Los resultados de las pruebas de nivel, son sólo orientativas, y en ningún caso sirve para que Erasmus quite una movilidad.

En este enlace se puede hacer una visita guiada sobre el funcionamiento de la página OLS.

<http://erasmusplusols.eu/es/guided-tour-12/>



Europass

En esta plataforma se pueden subir CV de los alumnos y alumnas, hacer certificados de realización de FCT en el extranjero, etc.

Para más información, os dejo el siguiente enlace de la página inicial de Europass.

<https://europass.cedefop.europa.eu/es>

PERÍODOS DE LA MOVILIDAD

Las movilidades de alumnos pueden ser por estudios o por formación práctica (FCT's). A cada una de ellas, se le aplican unas normas de financiación y de duración mínima. La financiación viene recogida en las tablas de las Guías de Erasmus que salen cada año. También en dicha guía, recoge el plazo mínimo y máximo de las movilidades.

DOCUMENTOS OFICIALES

- Convenido entre la escuela y la alumna. Este documento es español y en él se recoge la información sobre la movilidad.
- Carta Erasmus. Este documento debe llevar la firma del alumno.
- Agreement. Es el acuerdo de colaboración que se firma entre la empresa, el centro y el alumno. En él se recoge también el programa formativo del alumno. Está en inglés y suelen estar ya traducidos a varios idiomas.

En algunos documentos pone "Beca cero". Esta se trata de una beca que concede el Ministerio y no Erasmus. En estos casos, tendremos los documentos pero no hará falta gestionar la financiación.

Por otro lado, en las movilidades también permite poner en los papeles si ésta es por estudio o para realizar las prácticas en una empresa. Hay que acordarse de poner esta casilla, ya que la financiación no es la misma.

Por último, es obligatorio gestionar un seguro de viaje. Erasmus obliga a que se gestione, y lo debe pagar el alumno. No obstante, se puede financiar una parte con el dinero que da Erasmus para gestión.

A pesar de estas pautas resumidas, la mejor manera de enfrentarse a una movilidad es con la experiencia, ya que muchos de los trámites sólo se pueden ver una vez que estás en el proceso.

No obstante, espero que sirva de ayuda para aquellas personas que se enfrentan solas a una movilidad del programa Erasmus.

